

VICENTE DE HARO ROMO (2015), *Duty, Virtue and Practical Reason in Kant's Metaphysics of Morals*, Hildesheim/Zurich/ Nueva York, OLMS, 339 pp.

Deber, virtud y razón práctica en la *Metafísica de las costumbres de Kant* es un estudio muy completo y erudito sobre la “Doctrina de la virtud”. Con esta obra, Kant culmina un largo proyecto iniciado con la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785), seguida de la *Crítica de la razón práctica* (1788). Los dos tratados que conforman la *Metafísica de las costumbres*, sobre el derecho y sobre la virtud, vieron la luz en 1797, casi diez años después de la segunda *Crítica*. Desde luego, las preocupaciones de Kant sobre el bien, la moralidad, el deber, la virtud, entre otras, venían de tiempo atrás y continuaron en el centro de su reflexión.

La *Fundamentación* y la segunda *Crítica* tradicionalmente han concentrado la atención de los estudiosos de la filosofía moral de Kant, relegando a un segundo plano la *Metafísica de las costumbres*. Por esto, el libro de Vicente de Haro resulta atractivo, pues se suma a una tendencia de las últimas décadas, donde se han revalorado ciertos textos kantianos que habían permanecido a la sombra de las tres críticas, enriqueciendo las interpretaciones de su pensamiento. Además, la propuesta del autor cambia la aproximación a la filosofía práctica kantiana, haciendo de la *Tugendlehre* una pieza fundamental del proyecto; con ello conecta otras obras, tales como la *Religión dentro de los límites de la mera razón*, las *Lecciones de ética* y las *Reflexiones*. Esto es uno de los principales valores de la obra. De Haro propone como punto de partida la “Doctrina de la virtud” para recuperar la ética de Kant e incorporar a ésta el factor humano o antropológico que había abandonado desde la *Grundlegung*. Con este acercamiento, el autor muestra

TERESA SANTIAGO

cómo los ataques de formalismo a la ética de Kant han sido el producto de una visión parcial de su proyecto.

Esta aproximación a la ética kantiana también permite mostrar otro aspecto: la importancia que el filósofo confirió al carácter trágico de la naturaleza humana, a la fragilidad —producto de nuestras incontables pasiones— con la cual enfrentamos un mundo donde estamos obligados a relacionarnos con el otro. Esto supone no sólo actuar, sino juzgar las acciones ajenas y las propias, deliberar y decidir —en muchas ocasiones— de manera errada, produciendo los incontables males que nos aquejan.

En adelante, señalaré algunas cuestiones más puntuales de la obra. De Haro inicia el libro con una presentación de conceptos clave (*fines*, *máximas* y *deberes*) en la filosofía moral de Kant, con lo cual se pretende evitar errores. Estos conceptos proporcionan una teoría *rudimentaria* de la acción como base de la ética.

Con una impecable articulación entre los capítulos y sub-secciones, el autor presenta la perspectiva general de cómo se vinculan las obras de Kant en su ética: si en la *Grundlegung* Kant transita de la moral popular a la metafísica de las costumbres —cuyo mayor descubrimiento es la ley moral en las distintas formulaciones del imperativo categórico—, la segunda *Crítica* es el punto más alto de la reflexión filosófica trascendental sobre la libertad y la moralidad. La “Doctrina de la virtud”, finalmente,

[...] representa la aplicación del imperativo moral a las condiciones de la acción racional tal como es requerida por la naturaleza humana. Los deberes de virtud, en particular responden a algunas de las características más fundamentales de la existencia humana que sólo pueden ser reconocidas en la experiencia. (p. 75)

Los deberes de virtud son fines que constituyen deberes y, de ahí que el principio de virtud enuncie lo siguiente: “*Obra según una máxima de fines tales que proponérselos pueda ser para cada uno una ley universal. Según este principio, el hombre es fin tanto para sí mismo como para los demás*”.¹ Hay fines que constituyen deberes y son *de virtud* porque requieren imponer la fuerza de nuestro espíritu

1 Immanuel Kant (2008), *Metafísica de las costumbres*, Madrid, Tecnos, p. 395. Las obras de Kant se citan de acuerdo con la paginación original.

para llevarlos a cabo. A diferencia de otros deberes que no *necesariamente* son de virtud; por ejemplo, cumplir con los deberes ciudadanos. Basta la coacción externa para cumplir con ese tipo de obligaciones, tengamos o no la fuerza espiritual que sí se requiere para ser virtuoso.

La parte central del libro inicia con una importante observación referida al “hecho de que una vez que hemos determinado cuál es nuestro deber, debemos tomar en consideración los obstáculos subjetivos que implica su cumplimiento para una voluntad que no es santa, esto es, la propia de seres humanos” (p. 121). En la *Fundamentación*, Kant había señalado que las inclinaciones naturales (*v. gr.*, hacia la felicidad) actúan en dirección contraria al cumplimiento del deber y de cómo requerimos, por tanto, que la razón práctica tenga “influjo sobre la voluntad [...] para producir una voluntad buena en sí misma”.² En la “Doctrina de la virtud”, Kant habla de la necesidad de oponerse a las pasiones con fortaleza de ánimo (2008: 408) y se refiere también a cómo combatirlas a partir de la facultad de juzgarse (uno mismo) como un ser capaz de resistir y superar los obstáculos, aunque nunca logremos eliminarlos del todo. La virtud es la fuerza moral de la voluntad *necesaria* para actuar conforme al deber. A diferencia de otros planteamientos, no hay distintas virtudes.

En efecto, para de Haro es importante considerar la distancia entre Kant y la tradición iniciada con Aristóteles de las teorías de la virtud, las cuales se enfocan en ofrecer una clasificación de las diferentes virtudes y, en contraposición, los vicios. Por el contrario, Kant considera que lo opuesto a la virtud no es el vicio, sino la falta de virtud; siendo el mayor enemigo de ésta nuestra disposición al mal, lo que designa como “mal radical”. De Haro revisa esta noción en la *Religión dentro de los límites de la mera razón*, algo que, nuevamente, considero una decisión afortunada,

² Immanuel Kant (1999), *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Barcelona, Ariel, pp. 397-420.

TERESA SANTIAGO

pues muestra las conexiones conceptuales entre esas dos obras. También en estas secciones de la obra, de Haro analiza a profundidad algunas nociones claves de la ética kantiana, como *Gesinnung*, la cual, a pesar de tener más de una interpretación, en este contexto se define como la disposición o actitud mental, manifiesta en la elección de seguir el mandato de la ley moral, o bien, elegir las máximas contrarias a ésta. En este sentido, “es fundamental y previa a cualquier decisión en el reino de las acciones libres” (p. 147).

El capítulo 4 es una exposición muy completa de los deberes de virtud: nuestra propia perfección y la felicidad de los otros. La distinción entre deberes perfectos (o negativos) e imperfectos también aparece en este punto. El autor subraya que todos los deberes, sin importar si son perfectos o imperfectos, requieren de la capacidad de juzgar con el fin de ser aplicados a la acción; esto es, en todos los casos hay un margen de interpretación de los mismos. Sin duda, hay que mantener la prohibición de mentir —un deber perfecto—, pero incluso, en ese caso, dependerá de cada situación la manera de cumplir con este deber.

En esta sección, de Haro hace un cuidadoso análisis de los conceptos y las tesis kantianas, contrastando su propia reflexión con otros estudiosos. Además, a la detallada exposición e interpretación de la *Tugendlehre*, el autor suma un sólido aparato crítico del cual da cuenta tanto en la bibliografía, como en las notas a pie de página.

En la sección sobre los deberes para con uno mismo, el autor defiende la tesis positiva de Kant frente a sus principales críticos quienes la rechazan por considerar contradictorio sostener que la misma voluntad puede actuar en dos sentidos, esto es, una voluntad que se obliga a sí misma y también puede liberarse del deber en cualquier momento; más aún, como dice Kant, “sin los deberes para con uno mismo, no sería posible hablar de deberes para con los otros” (p. 216).

Esta parte del libro es especialmente interesante porque muestra el interés de Kant por dotar de contenido antropológico a sus tesis filosóficas. Los deberes perfectos para con nosotros mismos —conforme a nuestra naturaleza animal— son todos aquellos que van dirigidos a la auto-conservación, pues son la base para considerar a los deberes vinculados con la racionalidad práctica.

Asimismo, menciona los deberes (perfectos o negativos) para con nosotros mismos, *qua* agentes morales. El primero, y tal vez el principal, es el deber de la veracidad, es decir, la prohibición de mentir —con todos los vicios que acarrea ir

en contra de ésta—. De Haro presenta aquí un rasgo interesante de la *Tugendlehre*, a saber, que en este tratado —en contraste con otros textos— la prohibición de mentir aparece como deber perfecto para con nosotros mismos, antes de para con los demás, pues Kant introduce la siguiente distinción acerca del acto de mentir: hay mentiras externas cuyo carácter es público y hacen al hombre “objeto de desprecio a los ojos de otros, pero por la mentira interna se convierte en objeto de desprecio a sus propios ojos, lo cual es todavía peor y atenta contra la dignidad de la humanidad en su propia persona” (Kant, 2008: 429). De acuerdo con la interpretación del autor, Kant está interesado en la *mentira interna* porque los deberes perfectos para con uno mismo, *qua* agentes morales, están asociados con el auto-conocimiento, esto es, la autenticidad y sinceridad que nos debemos a nosotros mismos; siendo el auto-engaño el fondo de otras conductas viciosas. Hacer falsas promesas es un buen ejemplo de esta clase de vicio, pues no sólo estoy menospreciando el valor de la humanidad de la persona a quien pretendo engañar con un falso compromiso, sino también mi propia humanidad al auto-engañarme: mantener la promesa a sabiendas de que no se va a cumplir. Éste es el verdadero vicio para Kant, pues lastima la humanidad y a uno mismo.

De Haro considera “el más interesante de todos los deberes para con uno mismo [...] el deber de la persona para sí misma de considerarse su propio juez innato” (p. 245). En principio, resulta un tanto extraño este deber, pero, “permite formarnos una conciencia moral y obliga a la persona a luchar constantemente para identificar y eliminar en lo posible las motivaciones impuras en las máximas de acción” (p. 245). En cuanto a los deberes imperfectos para con uno mismo, éstos pueden sintetizarse en todos aquellos que ayudan al perfeccionamiento de nuestras capacidades, lo que incluye de manera importante el cultivo no sólo del cuerpo, sino también del espíritu. Por último, acerca de los deberes del hombre para con otros seres no-humanos, tratados en “La anfibiología de los conceptos morales de reflexión”, de Haro sigue a Kant en su concepción de deberes como fundamentalmente hacia sí mismo pues sólo las personas son objeto de obligación moral. La manera correcta de entenderlos es como deberes *en referencia a* ellos: la naturaleza, los animales, los seres espirituales e, incluso, Dios. Como resalta de Haro, esto no demerita su fuerza, por el contrario, resulta aleccionador lo que Kant argumenta sobre el maltrato a los animales:

TERESA SANTIAGO

[...] el trato violento y cruel a los animales se opone mucho más íntimamente al deber del hombre hacia sí mismo, porque con ello se embota en el hombre la compasión por el sufrimiento, debilitándose así y destruyéndose paulatinamente una predisposición natural muy útil a la moralidad en la relación con los demás hombres. (Kant, 2008: 443)

Lo mismo se aplica para el descuido y destrucción de la naturaleza: al destruir el entorno, renunciamos a la contemplación de lo bello natural.

El caso de los deberes respecto a seres *supra*-humanos, en particular Dios, ya que no es un objeto de experiencia, debe entenderse como el mandato de cumplir cualquier deber de virtud como si fuera un mandato divino. De Haro lo explica así:

[...] no hay deberes hacia Dios, porque no conocemos su voluntad por la experiencia, al menos no dentro de la ética filosófica; si bien, en el contexto de una religión revelada podríamos tener ese conocimiento. Sin embargo, aun en la ética debemos aplicar la idea de Dios en un sentido práctico (*i. e.*, como *summum bonum*) que abarca *todos nuestros deberes morales*. (p. 291)

En el penúltimo capítulo del libro, de Haro comenta lo que llama “La metodología de la virtud”, el cual corresponde a la “Didáctica ética” que, junto con el “Catecismo moral”, cierran el tratado. Esta didáctica recoge la idea kantiana de que la virtud no es un don innato, sino que se adquiere y, por lo tanto, puede ser enseñada. En este sentido, la doctrina de la virtud requiere un método de adoctrinamiento dialógico-socrático.

De las conclusiones, destaco una que comparto: en la ética de Kant —vía la *Tugendlehre*— hay un reconocimiento explícito de la finitud y fragilidad humana, de donde surge la dificultad para remontarla, para convertir nuestra voluntad en una voluntad pura. Asimismo, afirma que la autonomía no se consigue de manera cómoda ni sencilla, sino que debemos comprometernos seriamente con nuestros fines y las máximas que elegimos para realizarlos. Finalmente, la lección kantiana por excelencia, en relación con la conducta moral, es que no hay nada trivial, ni nada es en vano, que todo lo humano importa.

Reseña

En suma, estamos frente a un magnífico estudio de la filosofía moral de Kant, el cual, sin duda, habrá de convertirse en una obra de referencia para quien quiera seguir el arduo camino de estudiar al genio de Königsberg de la mano de un magnífico acompañante.

TERESA SANTIAGO*

D. R. © Teresa Santiago Oropeza, Ciudad de México, enero-junio, 2017.

* Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Departamento de Filosofía,
santiagoropeza06@gmail.com